

de Navarra en el Departam^{to} El
Carnal q^o dicha Justicia ordinaria
brenne de consentimiento al proprio
Señor fuere legado en quanto se p^ode
bengas Relat^o del Enab^o de Navarra
de la In^oordenanza y demas d^o de
conque se acordaron los d^o y no en
de la Intencion del Departam^{to} en
como se aha todo en Carta de
Venie y en el proprio Rebrezo, y
cerca de la qual y de lo demas antes
de n^ota Rebrezo, encare se d^o
n^ota la misma Justicia lo que no
parece segun copia y n^ota en el
expediente al nombrado S^o Don
Alonso Albarquerqu^e de quien
todavia no oia en la d^o. Reso-
lucion de los Representados. No viene
lo que dicho S^o Alcaide ordinario
q^o Juan de Rumbier^e efectuando
cump^o el cumplimiento de los
c^o de Exort^o de la S^o de la d^o
y en su merito alguno de lo que
d^o de la d^o de marzo de lo que
otro en q^o manifestere quedar en
sendo q^o lo que condeguere que
debe luego no lo obedecer con
el respeto de n^o mayor veneracion